



Resolución Suprema Nº 013-2025-MC

Lima, 28 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme con lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 008-2023-MC, se designa a la señora Ninoska Rosario Chandia Roque como miembro del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, el artículo 7 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2025-MC, señala que la Jefatura del IRTP es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un Jefe/a Institucional quien ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal;

Que, mediante la Resolución de Jefatura N° 000001-2025-IRTP-JE, se aprueba el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE, en cuyo anexo se señala que la Presidencia Ejecutiva es equivalente a la Jefatura Institucional;

Que, la señora Ninoska Rosario Chandia Roque ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual resulta pertinente aceptar; correspondiendo encargar a la persona que ocupará el cargo de Jefe/a Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de garantizar el funcionamiento de dicha institución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2025-MC;



SE RESUELVE:

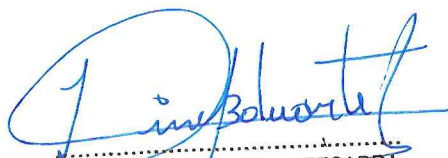
Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE** al cargo de Jefa Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora **ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, el cargo de Jefa Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese y comuníquese y publíquese.




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura